



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 (doce) horas del día 24 (veinticuatro) de noviembre del año 2020 (dos mil veinte), constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en 5ª norte poniente #2414, barrio Covadonga, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, mediante nombramiento expedido de fecha 08 (ocho) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 44 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción II del Reglamento Interior de esta Secretaría, reunidos las y los CC. Violeta Aurora González Gerardo, Directora de Movilidad de la Secretaría de Movilidad y Transporte; C. Cristina Margarita Ochoa Gómez, Jefa del Área de Planeación y Programación; y C. Víctor Manuel Montes Toledo, Analista "A" de la Secretaría de Movilidad y Transporte, con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Movilidad y Transporte, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre de 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se establece la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma



de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Violeta Aurora González Gerardo, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y los CC. Cristina Margarita Ochoa Gómez y Víctor Manuel Montes Toledo, responsables de las secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, Lic. Aquiles Espinosa García.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género, C.P. María Mandiola Toticaguena.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, Lic. Aquiles Espinosa García.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, Lic. Aquiles Espinosa García.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE



Titular de la Secretaría

Testigo de Honor


C. Aquiles Espinosa García
Secretario de Movilidad y Transporte


C. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO


C. Violeta Aurora González Gerardo
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Secretaría de Movilidad y Transporte



C. Víctor Manuel Montes Toledo
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

C. Cristina Margarita Ochoa Gómez
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIAPAS

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.